



ZAPALLAR

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
DIDECO

ZAPALLAR  
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N.º <sup>128</sup> /2024  
ZAPALLAR,  
<sup>16 ENE 2024</sup>

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Supremo N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Suministro y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 1224 de fecha 21/04/2023, se aprobó la adjudicación al proveedor FUNDACIÓN CINTEC R.U.T.: 65.105.696-9, derivado de la Licitación Pública N°24/2023 ID 4301-36-LE23 "Contratación de terapias asistidas con perros, para personas con discapacidad y movilidad reducida de la comuna", por un monto mensual de \$4.998.000.- impuestos incluidos, por una vigencia de 10 meses.
2. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 1491 de fecha 17-05-2023, se aprobó y perfeccionó el contrato respectivo.
3. Que, el proveedor solicita la anulación de las órdenes de compra N° 4301-710-SE23 y 4301-787-SE23, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2023, por cuanto, según informa el Servicio de Impuestos Internos en certificado N°5894275, la actividad prestada por la empresa es exenta de impuestos.
4. Que, mediante Memorandum N°456/2023 la dirección jurídica emite pronunciamiento respecto de requerimiento del proveedor a la unidad técnica, de transformación de mecanismo de facturación de afecto de impuestos a exento y la anulación de órdenes de compras emitidas a partir del mes de octubre del año 2023 y hasta el mes de diciembre del mismo año.
5. Que, acreditado lo señalado por la dirección jurídica, a través de la presentación de Modificación y Actualización de Información con Folio N° 5894275 del Servicio de Impuestos Internos con Codificación de Giro Exento N°854909 otros tipos de enseñanza N.C.P, dicto lo siguiente.

DECRETO:

- I. ANÚLENSE, las Órdenes de compra ID N° 4301-710-SE23 y ID 4301-787-SE23, correspondientes a servicios prestados los meses de octubre y noviembre respectivamente, ambas emitidas por un monto de \$4.998.000.- impuestos incluidos.
- II. EMITANSE, las órdenes de compra correspondientes a los servicios efectivamente prestados los meses de octubre, noviembre del año 2023, por un monto de \$4.200.000.- exentos de impuestos y emítase orden de Compra correspondiente al mes de diciembre 2023 por un monto de \$4.200.000 exento de Impuesto.
- III. RATIFIQUESE, la rebaja del compromiso presupuestario, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, a un monto mensual de \$4.200.000.- exentos de impuestos.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
MUNICIPALIDAD

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
DIDECO

- IV. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Presupuestos, Licitaciones y Adquisiciones.
- V. **DEJESE CONSTANCIA**, que las modificaciones contenidas en el presente decreto, se hagan efectivas para los servicios prestados por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
 Secretario Municipal


**Gustavo Alessandri Bascuñan**  
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / JURIDICO / CTRL / DIDECO / rle



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
 REVISADO  
**09 ENE 2024**  
 HORA: 19:06  
 DIRECCION DE CONTROL